

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley Nro. 18.899, Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 387 del 15/04/2020 del Sr. Intendente de la Región de Ñuble, que concede Subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2020. El número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario, y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	161070378	VIVALLOS VIVALLO MARÍA GABRIELA		3796	01/01/2021		40
2	50	161070257	VELOSO CASTILLO PEDRO MARCOS		3796	01/01/2021		40
3	50	1610704341	VALENZUELA ANABALÓN VÍCTOR MANUEL		3796	01/01/2021		40
4	50	1610703190	CORTÉS YEVENES JOSÉ FLORENCIO		3796	01/01/2021		40
5	50	1610701136	CASTRO TOLEDO MÓNICA MARGARITA		3796	01/01/2021		40
6	100	161070564	MUÑOZ VALLEJOS GLADYS DEL ROSARIO		3796	01/01/2021		40
7	50	1610704150	SALAZAR RIQUELME GEORGINA ADELAIDA		3796	01/01/2021		40

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JG/mv.-

DISTRIBUCIÓN:

- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COOPERATIVA VILLA TENNESSE
- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE PUERTO COYANCO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO